



COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LOS RECURSOS PREVENTIVOS

El **objetivo** principal del recurso preventivo fijado por la Ley 54/2003 es el de **“Vigilar el cumplimiento de las medidas incluidas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y comprobar su eficacia, debiendo permanecer a pie de obra para la efectividad de su objetivo”**.

Pero por otro lado, la Ley 54/2003 también establece que: “...la presencia de los recursos preventivos servirán para garantizar el estricto cumplimiento de los métodos de trabajo, por lo tanto, el control del riesgo.”

Así pues, se puede extraer de la Ley, claramente dos competencias del recurso preventivo:

1- La vigilancia del cumplimiento de las medidas incluidas en el Plan y comprobar su eficacia:

Para entender esta vigilancia, se debe tener muy claro que es lo que el RD 1627/1997 indica que debe contener el Plan de Seguridad. Analizando el RD se extrae que el Plan de Seguridad y Salud debe contener:

- A) Descripción de los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares que hayan de utilizarse o cuya utilización pueda preverse.*
- B) Identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando a tal efecto las medidas técnicas necesarias para ello.*
- C) Relación de los riesgos laborales que no puedan ser evitados, indicando a tal efecto las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas.*
- D) Determinación del proceso constructivo y orden de ejecución de los trabajos.*
- E) Normas legales y reglamentarias aplicables a las especificaciones técnicas de las obras.*

Todo ello, adaptado a las características constructivas del contratista.



A este respecto deberá entenderse como “Vigilancia del cumplimiento de las medidas incluidas en el Plan” la vigilancia y control de:

- A) Las Medidas preventivas y normas de actuación, que deberán haberse tenido en cuenta en la elaboración de la Memoria del Plan de Seguridad, en todos los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares utilizados.*
- B) Vigilancia y control de los Equipos de Protección Individual (EPIS) y colectiva, que como consecuencia de los riesgos laborales evaluados en todas las fases de la obra, máquinas y equipos utilizados, pretenden controlarlos y reducirlos: Utilización, uso adecuado, estado, mantenimiento, etc.
No significa comprobar si los EPIS establecidos en el Plan son los apropiados o no para las tareas a desarrollar, o si las protecciones colectivas que se han establecido en el plan son las adecuadas. Se tiene que limitar exclusivamente a comprobar que los EPIS utilizados se ajustan a los que se han definido en el Plan.*
- C) Todas aquellas otras medidas, actividades preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir los riesgos y que habrán sido establecidas en el Plan.*
- D) Vigilar la Organización de la Obra, Planificación, Concurrencia entre empresas, Control de ejecución de procesos y métodos, Control de personal y Control documental de modo satisfactorio.
Se tiene que limitar exclusivamente a comprobar que los Acopios, Talleres, Almacenes, Iluminación, Accesos, etc. están establecidos y ubicados conforme se manifiestan en los Planos.
Igualmente, se tiene que limitar a comprobar que las empresas concurrentes en la obra cumplen lo establecido en el Plan, han sido informadas de los riesgos en la obra, han notificado a sus trabajadores de dichos riesgos, etc.*

Comprobar la eficacia de éstas, significará:

- a) Comprobar que efectivamente las Medidas preventivas establecidas en el Plan se mantienen en los niveles de eficacia requeridos para los cuales han sido establecidas.*
- b) Comprobar que los riesgos evaluados en las diferentes unidades de obra se mantienen en los límites de probabilidad y consecuencia de daños considerados en el Plan, para garantizar la eficacia de las medidas adoptadas en el Plan.*



- c) *Comprobar que los EPIS empleados conforme se especifica en el Plan, mantienen su grado de eficacia porque se utilizan frente a los riesgos previstos en los niveles evaluados y con las medidas preventivas en sus grados de eficacia establecidos.*
- d) *Comprobar que las protecciones colectivas empleadas conforme se especifica en el Plan, mantienen su eficacia porque se utilizan para hacer frente a los riesgos previstos en los niveles evaluados y con las medidas preventivas en sus grados de eficacia establecidos.*

2- Garantizar el estricto cumplimiento de los métodos de trabajo

Para garantizar el estricto cumplimiento de los métodos de trabajo antes se debe saber:

- A) *En que unidades de obra es necesaria su presencia. Esto permitirá conocer aquellos métodos de trabajo a vigilar y en consecuencia garantizar su estricto cumplimiento por ejemplo por medio de las listas de chequeo que el recurso preventivo deberá vigilar.*
- B) *Que medios auxiliares van a utilizarse en obra, para que las operaciones de montaje, desmontaje y durante su uso se realicen con procedimientos seguros. Se han de establecer los puntos de vigilancia y control que el recurso preventivo deberá comprobar por medio de listas de chequeo para cada operación.*
- C) *Que máquinas y equipos van a utilizarse en obra, para que las maniobras, operaciones y trabajos se realicen de forma segura. En cualquier caso, estos procedimientos de trabajo que deberá revisar el recurso preventivo son de apreciación básica y no afectan a las soluciones técnicas o procedimientos técnicos que en los manuales de las máquinas, equipos y medios auxiliares indican.*